

Basquens sur plains de 159



(que Dios guarde) para administrar las alcavalas y
tercias y primos y segundo tho por ciento de facu-
da de su herencia y que en ella se le ordena haga saber
a la ciudad si quiere tratar de tomar en el encan-
miento que falta de comer en los años de la presente pro-
rogacion que son nueve y era au. lo esta por tres
y que para confesar sobre el dho encanamiento
Lau. si fuere de unido non he su carta literal co-
municar de. que fueren en el dho. Don Juan
lo tratara confieran y de lo que Lau. acordar
se pueda el dho. Don Juan. dar guerra a un
mag. en su cond. de Navarra donde se tomara
la Revolucion de su conueniente = y la Ciudad
acordando qd. el dho. papel dize que excoy un tam en.
de N. S. de lo de menes y unido de leydo Caral. Don
J. Pacheco, Curiga y loysa en guerra de el Campion de
a Lau. y dho. pacienso y con la notoria de la ymmon
quiere. Don Juan de Castañal. Deseu en un papel acord
Lau. que los n. D. Ber. de Salapanea y Curiga y Don
Antonio Salad. Regid. de breves el dho. Don Juan.
de Castañal y confieren sobre el dho. Campion de ar
Lau. y dho. pacienso a unido. lo que como el tiempo
por quien se here de encanjar y segun lo que se con-
tinere el dho. papel los dho. n. no an trata de
de executar lo acordado y asi acorda Lau. que
los dho. n. confieran en el dho. Don Juan de Castañal
Castañal sobre el dho. Campion y de guerra de lo que
de entre de. acorda lo que mas conueniente = y la
dho. n. D. Ber. Salapanea y D. Ant. Salad. se acuerda
este a puntam. cumplir en sus obligaciones =
y a la hora de. Don Juan. Don. D. Diego. f. de

[Faint, illegible handwritten text in the left margin, possibly bleed-through from the reverse side.]

